



Puno, 22 de abril de 2024.

INFORME N° 003-2024-DREP/UGEL-EC/D.IEP N°70370-SCB

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL – El Collao- Ilave.
PRESENTE.-

ASUNTO : Informe sobre Acción de Control.

REFERENCIA : OFICIO N° 0343 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

=====

Tengo el grato honor de dirigirme a su Digno Despacho para expresarle mi cordial saludo; así mismo, cumplo con informar en relación al asunto del documento de la referencia en los términos siguientes:

PRIMERO. – Que, habiendo accedido al enlace inserto en el documento de la referencia y el mencionado documento, recién nos enteramos de la existencia del denominado: ***INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 4048-2024-CG/GRPU-SVC; OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA N° 70370 – UGEL EL COLLAO ILAVE - EL COLLAO - PUNO “INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS BÁSICOS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO” PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2024***, de cuyos hechos y resultados mi persona no tiene conocimiento, por no estar dentro del período en funciones, ya que recién nos hicimos cargo de la Dirección a partir del 01 de marzo del año en curso, y además, los encargados de la Dirección de nuestra Institución educativa de ese período no nos han hecho referencia de la mencionada Acción de Control desconociendo mi persona de los hechos y documentación descrita ut supra, de cuyo contenido recién tomé conocimiento en fecha 19 de abril; empero, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024, se realizó la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión durante la primera semana del 4 al 8 de marzo del año en curso, producto del cual, se tiene dicha documentación PERTINENTE y RELEVANTE en Dirección de la Institución Educativa; cuyas copias han sido remitidas virtualmente a los especialistas y puestas a disposición de los mismos en Dirección de nuestra entidad educativa en fecha 22 de abril del año en curso.

La actividad de elaboración de documentos de gestión, se desarrolló en la semana del 4 al 8 de marzo, con la participación de todos los docentes, tomando en cuenta el marco normativo y vinculante al respecto, de cuyo resultado se aprobó con Resoluciones n° 013-2024 que aprueba el PEI; R.D. n° 014-2024 que aprueba el Plan Anual de Trabajo; R. D. n° 015-2024 que aprueba el Reglamento Interno y la R.D. n° 016 que aprueba el PCI, la mencionada documentación, emanadas por la Dirección de nuestra entidad educativa en fecha 23 de marzo del año en curso, con participación y colaboración de la familia educativa.

SEGUNDO.- Igualmente, en fecha 18 de marzo, en reunión de Directivo y plana docente, se



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70370

San Cristóbal de Balsabe - Ilave



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE

CÓDIGO MODULAR: 0306365 / CÓDIGO DE LOCAL ESCOLAR: 453416

I.E.P. N° 70370
SAN CRISTÓBAL DE BALSABE

designó los representantes integrantes de la Comisión para la Gestión del riesgo de desastres, los mismos que han sido reconocidos mediante R.D. n° 017-2024 de fecha 01 de abril y se elaboró el Plan de gestión de Riesgo de desastres, que ha sido aprobado con Resolución n° 018 de la misma fecha, el cual también obra en archivos de nuestra entidad educativa y cuya copia se adjunta al presente y se remitió virtualmente a los especialistas.

TERCERO.- Respecto al tercer punto, referido en fecha 22 de marzo, mi persona como Autoridad, nos afiliamos al SISEVE, conjuntamente con el Responsable de Convivencia Escolar, profesor Arturo Lazarte Rojas, cuya copia se adjunta al presente; igualmente se puso en operatividad el Libro de Registro de Incidencias, que obra en Dirección de nuestra entidad educativa, en lugar visible y para atender cualquier eventualidad.

CUARTO.- En relación a la distribución de materiales educativos, es de entera responsabilidad del órgano intermedio, en este caso la UGEL El Collao, pues recién se nos hizo entrega de los materiales (sólo cuadernos de trabajo de comunicación y matemática en fecha 01 de marzo), correspondiéndole dar cuenta del informe relacionado al retraso y la no oportuna entrega a los estudiantes a la Unidad de gestión Educativa El Collao. A nivel de Nuestra Institución se entregó en fecha miércoles 13 de marzo, tal como consta en copia de acta adjunto al presente.

QUINTO.- En referencia a la infraestructura y sus deficiencias y los riesgos que podría conllevar a la salud, nosotros asumimos funciones, repito, en fecha 1 de marzo, momento desde el cual asumimos el compromiso de gestionar mediante proyectos y elaboración de expediente técnico, en coordinación y con la colaboración y participación de la Municipalidad El Collao y del Municipio del centro poblado de San Cristóbal de Balsabe, una nueva infraestructura que conlleve a dar respuesta a la sugerencia que se hace mención en dicho informe. Igualmente, deben dar cuenta de ello, las entidades o quienes construyeron y edificaron la infraestructura de la Institución educativa, pues ellos son concedores de los requerimiento, requisitos y detalles de las condiciones de las entidades educativas y sus edificaciones. Igualmente, en nuestra entidad educativa, el presente año 2024, no contamos con estudiantes con NEE, lo cual debió ser previsto por las anteriores gestiones y quienes construyeron y edificaron las instalaciones y la infraestructura de la Institución educativa.

SEXTO.- Anexamos y adjuntamos al presente, información SUFICIENTE, PERTINENTE y RELEVANTE.

Es cuanto informo a Ud., en honor a la verdad y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Prof. José Antonio Quispe Calizaya
DIRECTOR
IEP. 70370 SAN CRISTÓBAL DE BALSABE